

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20549445439	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	VIKMAR S.A.C.	Hora de envío :	13:37:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONSULTA 1 (Pág. 19)

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Literal e)

Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis).

En la pagina 19 de las bases precisan ¿El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite.¿

Al respecto, los fabricantes internacionales en sus certificados de análisis declaran diversos datos y/o información los mismos y/o denominación y/o nombre del documento y son firmados por diferentes responsables del fabricante, bajo sus normas locales y según su regulación nacional, por tal motivo la solicitud de información y el nombre del documento puede variar en cada fabricante.

Por lo que, solicitamos amablemente al Comité de Selección que se acepte el Certificado de Análisis del producto terminado en el formato propio del fabricante y con la información que estos declaren.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO SE ACOGE LA CONSULTA, SE ACLARA QUE EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO(PROTOCOLO DE ANÁLISIS), PUEDE SER PRESENTADO DE ACUERDO AL FORMATO DEL FABRICANTE, SIEMPRE QUE CUMPLA CON BRINDAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20549445439

Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : VIKMAR S.A.C.

Hora de envío : 13:37:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSULTA 2 (Pág. 19)

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Literal e)

Folletería /Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple)

Sobre la acreditación de las Especificaciones técnicas las bases precisan ¿La folletería puede contener literatura y/o gráficos de acuerdo con el artículo 140° del D.S. No 016-2011-MINSA, sobre la información que debe contener el manual de instrucciones de uso, cuando corresponda.¿

Entendemos que el concepto de folletería incluye Brochures y/o catálogos y/o Insertos y/o Manuales de operador y/o instructivos y/o Documentos validados y provenientes del fabricante, los cuales son validos para acreditar las Especificaciones técnicas del ANEXO III.

Solicitamos amablemente al comité aclarar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2.1.1

Literal: e

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge su consulta y aclara que su entender es correcto, (Entendemos que el concepto de folletería incluye Brochures y/o catálogos y/o Insertos y/o Manuales de operador y/o instructivos y/o Documentos validados y provenientes del fabricante, los cuales son validos para acreditar las Especificaciones técnicas del ANEXO III).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el concepto de folletería incluye Brochures y/o catálogos y/o Insertos y/o Manuales de operador y/o instructivos y/o Documentos validados y provenientes del fabricante, los cuales son validos para acreditar las Especificaciones técnicas del ANEXO III).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20549445439

Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : VIKMAR S.A.C.

Hora de envío : 13:37:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONSULTA 3 (Pág. 19)

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Literal e)

Folletería /Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple)

Las bases no mencionan las especificaciones técnicas a acreditar documentariamente, esto podría generar incertidumbre en los postores.

Solicitamos amablemente al comité considere que se acrediten las siguientes especificaciones técnicas de REACTIVO y EQUIPO EN CESIÓN DE USO, siendo el resto de las especificaciones técnicas acreditadas por la Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO 3)

REACTIVOS: Presentación, Metodología y Muestra biológica.

EQUIPO EN CESIÓN DE USO: Tipo, Metodología, Performance, Características y Muestra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta y aclara que en la Integración de las bases se detallará las EE.TT. de los Medios para Hemocultivo (PRESENTACION, METODOLOGIA Y MUESTRA BIOLOGICA) y Equipo en Cesion de Uso.(TIPO, METODOLOGIA, PERFORMANCE, CARACTERISTICAS Y MUESTRA) a acreditar documentariamente, las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REACTIVOS: Presentación, Metodología y Muestra biológica.

EQUIPO EN CESIÓN DE USO: Tipo, Metodología, Performance, Características y Muestra; a acreditar documentariamente, las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20549445439

Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : VIKMAR S.A.C.

Hora de envío : 13:37:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSULTA 4 (Pág. 19)

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Literal e)

certificado de análisis del producto terminado (protocolo de análisis).

entendemos que el certificado de análisis del producto terminado (protocolo de análisis) del producto ofertado que se presentará en la oferta es referencial y no acredita la vigencia solicitada en las especificaciones técnicas de los reactivos ni corresponde al lote que se ingresará al almacén en caso seamos adjudicados.

solicitamos al comité de selección indique si nuestra apreciación es correcta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, No acoge su consulta y aclara que que el certificado de análisis del producto terminado (protocolo de análisis) del producto ofertado que se presentará en la oferta es referencial y deberá acreditar la vigencia solicitada en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20549445439

Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : VIKMAR S.A.C.

Hora de envío : 13:37:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSULTA 5 (Pág 46)

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Observamos que no establecen mejoras tecnológicas a las especificaciones técnicas, estas mejoras pueden ser aceptadas siempre y cuando no signifiquen un incremento dentro del costo de los bienes solicitados.

Solicitamos amablemente al comité en coordinación con el área usuaria que acepten como mejora tecnológica lo siguiente:

Incubador pequeño automatizado de hemocultivo con capacidad de ser modular. (5 Puntos)

Acreditable mediante Documentos emitidos por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** IV **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, las mejoras tecnológicas no han sido presentadas en el estudio de mercado respectivo y las áreas usuarias tampoco han solicitado mejoras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 10/06/2024

Hora de envío : 18:35:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 de la página 15 de las Bases se indica lo siguiente en relación con el plazo de entrega para la primera entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de como máximo a los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Al respecto, cabe señalar que establecer los plazos de entrega antes señalados, supondría que los postores ya cuenten con los bienes pese a no tener certeza de obtener la Buena Pro, lo que resultaría excesivo y oneroso para la etapa de presentación de ofertas. Además, que puntualmente, se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia en razón de que dicho plazo limita la participación de los postores, debido a que solo aquellos que tengan los productos en stock podrán ofertar dicho plazo, pues teniendo en cuenta los plazos de importación, desaduanaje y transporte de los bienes resulta insuficiente el plazo de 10 días calendarios.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer el plazo de entrega para la primera entrega en QUINCE (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta y aclara que la 1era entrega será en función del plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas (Plazo máximo de 10 días calendarios de la recepción de la orden de compra (1era entrega), siendo el Plazo de la segunda Entrega a los 90 días después de la primera entrega y así sucesivamente hasta completar el número de entregas requeridas; al girar la orden de compra se describirá las fechas de las entregas.

Asimismo, se aclara que el área usuaria ante alguna contingencia debidamente sustentada podrá solicitar a la División de Recursos Médicos adelanto de entrega.

Por ser un insumo usado por las áreas críticas, emergencia, uci neonatal y otras áreas es necesaria su pronto abastecimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:35:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con las siguientes entregas, se señala que las entregas serán trimestrales.

Al respecto, a fin de que quede claro el establecimiento del plazo de entrega para las siguientes entregas, solicitamos al Comité de Selección que establezca el plazo de entrega para las siguientes entregas en SIETE (7) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta y aclara que el Plazo de la segunda Entrega se realizará a los 90 días después de la primera entrega y así sucesivamente hasta completar el número de entregas requeridas; al girar la orden de compra se describirá las fechas de las entregas.

Asimismo, se aclara que el área usuaria ante alguna contingencia debidamente sustentada podrá solicitar a la División de Recursos Médicos adelanto de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:35:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la página 19 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis).

Entendemos que se aceptará copia simple del COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitidos por el fabricante (extranjero) CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS), pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen, aplicables para DISPOSITIVOS MÉDICOS NORMAS específicas de calidad de reconocimiento internacional.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta y aclara que el Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis), deberá de estar a corde con los solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 10/06/2024

Hora de envío : 18:35:48

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la página 19 de las Bases se indica que se debe adjuntar folletería, manual de instrucciones de uso o inserto para acreditar las especificaciones técnicas, además de carta emitida por el fabricante, sin embargo, no especifican qué características técnicas deberán ser acreditadas documentalmente, cabe señalar que las Bases estándar disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, se debe consignar dentro de un literal el detalle de la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida. Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de vicios de nulidad al no cumplir con las bases estándar: Resolución N° 2336-2023-TCE-S3

En ese sentido, solicitamos al comité de selección establezca que se acreditarán las siguientes especificaciones técnicas para el objeto de convocatoria:

MEDIOS PARA HEMOCULTIVO:

- PRESENTACIÓN.
- METODOLOGÍA.
- MUESTRA BIOLÓGICA.
- (DESCRITAS EN LA PÁGINA 35 DE LAS BASES)

EQUIPO DEN CESION DE USO:

- TIPO.
- METODOLOGÍA.
- PERFORMANCE.
- CARACTERÍSTICAS.
- MUESTRA.
- (DESCRITAS EN LA PÁGINA 36 DE LAS BASES)

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de vicios de nulidad conforme a lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado según diversas resoluciones, entre ellas, la Resolución N° 2336-2023-TCE-S3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta y aclara que en la Integración de las bases se detallará las EE.TT. de los Medios para Hemocultivo (PRESENTACIÓN, METODOLOGÍA Y MUESTRA BIOLÓGICA) y Equipo en Cesión de Uso.(TIPO, METODOLOGÍA, PERFORMANCE, CARACTERÍSTICAS Y MUESTRA) a acreditar documentariamente, las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 10/06/2024

Hora de envío : 18:35:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la página 20 de las Bases se indica que para acreditar documentalmente las especificaciones técnicas se deberán adjuntar folletos, manuales de instrucciones, insertos o carta de fabricante a fin de acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Al respecto; solicitamos al comité de selección PRECISE claramente en las bases integradas que los documentos que servirán para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la convocatoria serán los siguientes:

¿Con folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o sucursal¿.

Según lo dispuesto en el artículo 396 de la Ley N° 26887 ¿Ley General de Sociedades¿, según el cual se entiende por sucursal a ¿(¿) todo establecimiento secundario a través del cual una sociedad desarrolla, en lugar distinto a su domicilio, determinadas actividades comprendidas dentro de su objeto social. La sucursal carece de personería jurídica independiente de su principal. Está dotada de representación legal permanente y goza de autonomía de gestión en el ámbito de las actividades que la principal le asigna, conforme a los poderes que otorga a sus representantes¿. (ver página 19 y 20)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge su consulta y aclara que los documentos que servirán para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la convocatoria serán los siguientes:

Con folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o sucursal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:35:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el Anexo D se indica que se debe acreditar opcionalmente: Fecha de fabricación.

Al respecto, a fin de evitar una errónea elaboración y establecimiento de las Bases Integradas, solicitamos que se ratifique y aclare que el requerimiento opcional de la fecha de fabricación debe ser acreditado para la etapa de ejecución contractual, conforme lo indicado en el PRONUNCIAMIENTO N° 202- 2022/OSCE-DGR al señalar lo siguiente:

¿De esta manera, se puede apreciar que, si bien la Entidad estaría solicitando determinada información para la suscripción de contrato que permita conocer el equipo que se estaría ofertando, exigir para la suscripción de contrato documentos otorgados por el fabricante donde indique datos, entre otros, como ¿fecha de fabricación¿ y ¿número de serie¿ del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) que se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a los regímenes y operaciones aduaneros; RESULTARÍAN REQUISITOS IRRAZONABLES Y EXCESIVOS, TODA VEZ QUE, PODRÍA IMPLICAR QUE SÓLO LOS POSTORES QUE YA CUENTAN CON LOS EQUIPOS EN STOCK PUEDAN CONTAR CON DICHOS DOCUMENTOS (¿). De ahí que, la documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) donde acredite la fecha de ingreso del equipo al país; debería ser presentados por el ¿CONTRATISTA¿ AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Solicitamos al Comité de Selección que ratifique y aclare que el requerimiento de la fecha de fabricación será requerida para la etapa de ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO D Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge su consulta y aclara que en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato literal ¿o¿ se esta considerando: Documentación otorgada por la casa matriz que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado (Ejecución Contractual).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:35:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el literal B de la página 46 de las Bases se indica el siguiente puntaje en relación con el factor de evaluación del plazo de entrega:

De 1 hasta 4 días calendario (10 puntos)

De 5 hasta 9 días calendario (5 puntos)

Al respecto, en relación con nuestra solicitud del plazo de entrega, solicitamos al Comité de Selección que establezca el siguiente puntaje:

De 1 hasta 10 días calendario (10 puntos)

De 11 hasta 14 días calendario (5 puntos)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: B

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge su consulta y aclara que

Por ser un insumo usado por las emergencia, uci y otras áreas críticas es necesaria su pronto abastecimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:35:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el LITERAL B) ROTULADO

SOLICITAN: Logotipo de los envases de los productos deberán llevar la impresión solicitada por la entidad: "Estado Peruano", "EsSalud", "Prohibida su venta y nomenclatura del proceso (aplicable solo al envase mediato o secundario)".

Al respecto, se debe indicar que el envase mediato (caja) en este tipo de bien se encuentra sellada de fabrica a fin de proteger la integridad de su contenido o envase inmediato (frascos de hemocultivos) .

Por ello, se solicita amablemente al comité que la impresión indicada sea aplicada solo en los envases mediatos, dado que los envases inmediatos pueden ser vulnerados en dicha manipulación, lo que no garantizaría la integridad y por ende el buen funcionamiento del material a usar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: --

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge su consulta y aclara que Además (Si aplica) deben cumplir con los requisitos que deben contener el rotulado de los envases mediato e inmediato de los dispositivos médicos de acuerdo al artículo 138°, 140°, 141°, 142° y 143° del Decreto Supremo N° 016-2011-SA- y Decreto Supremo No.029-2015-SA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 18:35:48

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

ANEXO -B. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MEDIOS PARA HEMOCULTIVOS

SOLICITAN: ¿Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega¿.

En referencia a ello, debemos indicar que en el mercado nacional existen productos que, por su naturaleza física, química y biológica sumado al control de calidad previo a la distribución, los tiempos de importación y demás tramites acortan su vigencia obteniéndose un producto con expira menor a 6 meses.

Esto ha sido contemplado en diversas bases de procesos convocados por ESSALUD donde estipula que ¿excepcionalmente, para los materiales, reactivos e insumos de laboratorio que por sus propiedades biológicas, físicas y químicas no pueden cumplir con la vigencia mínima establecida, podrán presentar vigencias menores, siempre que estas no sean inferiores al 60% del tiempo de vida útil especificado para el producto y declarado por el fabricante¿ , por tanto solicitamos gentilmente al área usuaria aceptar que de poseer un producto que cumpla con dichas características se pueda entregar con MENOR VIGENCIA A LA SOLICITADO ADJUNTANDO CARTA DE COMPROMISO DE CANJE, a fin de incentivar la participación de postores y marcas (principio de libre concurrencia y competencia).

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: --

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge su consulta y aclara que el petitorio de patología clínica y anatomía patológica, no puede ser modificado en ninguno de sus extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null